



ACTA N° 07/2018

ACTA SESIÓN ORDINARIA 31/08/2018

En la Ciudad de la Rioja, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, siendo las dieciséis y veintiocho horas (16:28 hs.) del 31 de Agosto de 2018, se constituye el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Rioja, en la “Sala de la Reforma”, ubicada en el segundo piso del edificio de Rectorado de la Ciudad Universitaria de la Ciencia y de la Técnica, sito en Avda. Luís M. De La Fuente S/Nº, con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria N° 07/18 correspondiente al mes de agosto del año en curso. Se encuentran presentes los siguientes integrantes del Alto Cuerpo: **Estamento Docente:** Guzzonato Ricardo A, Ortiz Jorge Mario, Flores Correa Amalia, Campazzo Eduardo, Sánchez Liliana Edith, Orona Mario David, Abud Horacio, Torres Leila Lorena, Montivero María Silvia, Parco Parisi Laura A, Díaz María Lorena, Oviedo Álvarez Miguel, Santillán Alejo Rodrigo, Moreno Soledad Silvana, Britos Cristian Tomas, Agüero José Alejandro, Carbel Ricardo Baltasar, Lescano Hugo Orlando, Llanos Víctor Hugo, García Muñoz, Enrique.- **Estamento Graduado:** Sánchez Alem José B., Flamini Gisela, Molina Mauricio, Nievas, Ania Arabela. **Estamento Nodocente:** Vilte Malvina, Rivadulla Ariel Alan, Escudero Patricia Inés, Reinoso Carlos Alberto, Romero Cáceres María Ramona. **Estamento Estudiantil:** Passera Rocío María, Troncoso Ángel Martín, Carrizo Tamara Ayelen, Callapino Franco M, Luna Luis Carlos, Losso Miguel Alejandro, Oliva Silvina Elizabet, Saravia Pablo, Vargas José Exequiel, Echeverría González Alejandro, Córdoba Adrián Gabriel, Lochbaum Antonio Gabriel, Arias Lucas Matías. **Decanos de Sedes Regionales:** Sede Universitaria Chamental: Ing. José Vera Díaz; Sede Universitaria Chepes: Bioq. Marta Patané; Sede Universitaria Aimogasta: Ing. Luna Mercado, Luís Eduardo; Sede Universitaria Catuna: Dr. Carrizo, Cesar Tadeo. **Decanos de Departamentos Sede Capital:** Mg. Lic. Kofman, Gustavo E. Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación, Dra. Schab, Silvina Valeria Departamento Académico de Ciencias de la Salud, Geóloga Alicia Azucena Leiva, Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo; Cr. Juan Chade, Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, Mg. Lic. Marcelo Martínez Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.- **Preside el Rector** Lic. Calderón, Fabián Alejandro;- **Ausentes con aviso; Vicerector:** Ing. José Gaspanello, **Decanos de Sedes Regionales** Sede Universitaria Villa Unión: Ing. Silvio Alejandro Santillán, **Estamento Docente:** Riboldi, Jorge Hugo, Cáceres Mercedes Evelina, Valbuena López Alcira, Lucero Nancy Beatriz, Tepper Alfredo. **Estamento Graduado** Ramírez María Belén, **Estamento Estudiantil:** Castro María Victoria, Mercado Gabriela, Peralta Cristian Nicolás, Maldonado Evangelina.-----

**I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA:** El presidente del Cuerpo, Fabián Calderón pone a consideración el Acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de Julio de 2018, la cual fue remitida vía e-mail a los consiliarios conforme lo establece el art. 30 del Reglamento Interno. El Presidente, pregunta si hay alguna observación a la misma, no habiendo, se pasa a su votación, la cual queda aprobada por unanimidad.-----

**II. Informe Rectoral.** Iniciando su informe el Presidente da la bienvenida a todos los miembros presentes. Acto seguido procede a emitir su informe donde expresa la situación que están atravesando las 57 universidades públicas en el país, en ese sentido comunica que han venido trabajando en reuniones en forma conjunta con los decanos y con los legisladores de los espacios políticos que representan a la provincia de La Rioja en el Congreso de la Nación, (PJ y CAMBIEMOS), la cuales fueron muy importantes y positivas. En esa ocasión se informó sobre la situación económica crítica que aqueja a nuestra Universidad relacionadas con el presupuesto oportunamente asignado para el ejercicio 2018 y que ha quedado por demás desactualizado. Que ello ha llevado a todo el sistema universitario y a la sociedad a movilizarse en distintos espacios públicos y de diversas formas, lo que da cuenta de la preocupación que también hay en toda la sociedad, que se vio reflejado en el acompañamiento de la defensa y la lucha universitaria que ya transita por la cuarta semana. Las ultimas noticias que estamos recibiendo, no habría en principio una solución de todos los puntos que se vienen reclamando, particularmente sobre la situación salarial de los trabajadores docentes y el pedido de reapertura de la paritaria de los trabajadores nodocentes. Desde ese lugar, en todas las reuniones mantenidas con distintos actores políticos, se ha informado en detalle sobre los números y cómo impacta en nuestra realidad universitaria. En primer lugar, el golpe que tuvo la mega devaluación de la moneda argentina en las partidas presupuestadas para el año 2018, que si comparamos con los datos oficiales emitidos por el INDEC de Julio/2017 a Julio/2018, que es el periodo donde las Universidades elevamos el proyecto de presupuesto a la Secretaria de Política Universitaria, se verifica una devaluación del peso nacional del 50%, y esto sin lugar a dudas, impacta fuertemente en los gastos necesarios para el normal funcionamiento de nuestra Universidad. En ese marco, también hemos expuesto a los legisladores que el conflicto no solo se



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

*“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”*

circunscribe a lo salarial, sino también se trata de una crisis económica más compleja, por eso se emprendió esta lucha y defensa del poder adquisitivo que comprende a todos los argentinos, y que las Universidades no estamos exentas, desde este plano han sido los planteos en las distintas reuniones que mantuvimos con los legisladores. Por otra parte, se fijó una reunión con un grupo de rectores, confirmada en principio para el miércoles 12 de septiembre, con legisladores que integran la Comisión de Educación y Presupuesto de la Cámara de Diputados de la Nación. Asimismo, con los legisladores de Cambiemos, se acordó una mesa de trabajo, que espero se pueda constituir en los próximos días para trabajar en el presupuesto 2019, donde se les va a proveer de toda la información necesaria sobre la planta docente, nodocente, fondos que ingresan en distintos conceptos y la relación de número de estudiantes con la tasa de graduación, para que no haya desinformación. Pero quiero destacar que toda esa información la tiene la Secretaría de Políticas Universitarias de manera online, aunque este organismo desde el año 2015 no publica los datos del sistema universitario. Creo que también es importante remarcar todo el aporte que hace el sistema universitario en el desarrollo y crecimiento del pueblo y de las instituciones, y entiendo que eso fue lo que hizo que el reclamo universitario tenga el fuerte apoyo que todos vimos. También vamos a augurar para que estas mesas de trabajo se puedan consolidar en el corto plazo, para llevar tranquilidad a aquellos que creen que los números de la Universidad no están claros o transparentes, mostrarles nuestra realidad y podamos acordar algunos puntos, para que de este modo nuestros legisladores puedan acompañar en la gestión el reclamo, que no son fondos de un gobierno sino de la Universidad. Por otra parte quiero comentar que esta Universidad es una de las universidades que todavía no ha recibido los fondos asignados al Hospital Escuela y de Clínicas. Fuimos una de las primeras Universidad, que en su momento con el Gobierno nacional anterior, nos sentamos junto con los rectores/as que tenemos hospitales universitarios, a reclamar una partida que entendíamos necesaria para funcionar, que fue incluida en ese entonces en el proyecto de presupuesto 2016, en un monto de mil millones de pesos, aprobándose solo quinientos millones, que solamente fueron a parar a una Universidad, es decir que en ese oportunidad no recibimos los fondos. En el año siguiente 2017, se aprobaron fondos para hospitales universitarios en un monto de cerca de 350 millones de pesos, que tampoco recibió esta Universidad, y en lo que va de este año 2018 ninguna de las Universidades recibió la distribución de los 140 millones de pesos, previstos en la Resolución N° 111/2018 de la Secretaría de Política Universitaria, que en su anexo prevé la distribución de fondos para aquellas universidades que tenemos hospitales. Ese fue uno de los puntos que se puso en conocimiento de los legisladores solicitándoles que nos ayuden a gestionar esos fondos, teniendo en cuenta que la Universidad de La Rioja este año ha realizado el reencasillamiento de los trabajadores/as docentes y nodocentes del Hospital, y al no recibir esos fondos estamos siendo perjudicados significativamente. Por otro lado hay una partida dentro del presupuesto de 500 millones de pesos para Ciencia y Tecnología, correspondiéndole a nuestra Universidad \$ 5.300.00 que tampoco han ingresado; además tampoco han ingresado fondos para obras de infraestructura, biblioteca, los albergues para la sedes regionales y el comedor universitario en sede capital, por lo que a la fecha se encuentran suspendidas. Espero que nuestros legisladores puedan generar una mesa de trabajo y comprometernos todos juntos en el reclamo del presupuesto 2019. Además también quiero comentarles que he tenido la posibilidad de hablar con otros rectores para conocer la realidad de cada una de sus universidades y algunos de ellos nos dijeron que es tan crítica la situación que no pueden pagar los sueldos de sus trabajadores/as, uno de ellos es el rector de la UTN, otra Universidad como la de UNSAM les están quitando predios, similar a lo que pasó en nuestra Universidad hace un tiempo cuando cedieron los terrenos del fondo a otra Institución; esto le sucedió a la UNSAM, les cedieron a una empresa para armar su parte logística, sacándole parte de su territorio a la Universidad de San Martín. Pero hay una cosa que quiero enfatizar, en la marcha de ayer llevada a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, por primera vez en mucho tiempo, todas las federaciones que representan a los trabajadores/as, estaban marchando juntas, es un hecho a resaltar porque durante mucho tiempo no coincidían en los reclamos, pero en esta oportunidad todas las Federaciones de los trabajadores/as docentes y nodocentes estaban allí, las 5 (cinco) Federaciones que aglutinan los distintos espacios de participación y representación estudiantil, marchando en una misma calle, no es un dato menor, porque eso habla de la unidad de esta lucha y de la unidad y de las convicciones de porque se esta luchando y que es lo que esta en juego, no solamente lo salarial sino la mirada que se tiene en materia de políticas publicas hacia el sistema universitario argentino. El 4 de septiembre habrá un Comité Ejecutivo ampliado en el CIN, que se va a realizar justamente en el marco de esta situación que estamos atravesando, así que allí seguro habrá reuniones, definiciones en función de cómo vamos acompañando a los rectores y rectoras frente a este cuadro, esperando que desde este lugar también podamos tener alguna propuesta a través de algún pronunciamiento, como lo vienen haciendo los Consejos Superiores de muchas universidades, sin desconocer que este Cuerpo ya se pronunció con



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

*“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”*

anterioridad, escuchando a los compañeros y compañeras trabajadores de la Universidad, fuimos una de las primeras universidades que advirtió la preocupación y la situación, la primera en dictar una resolución en este sentido. Toma la palabra el decano Gustavo Kofman, expresa en el mismo sentido que quiere poner en conocimiento del Cuerpo, en virtud del compromiso que asumió frente al Consejo Departamental de Ciencias Humanas y de la Educación, que tiene que ver con un documento elaborado hace dos meses, pero no por eso esta menos desactualizado, todo lo contrario, creo que da cuenta de la preocupación que se venía avizorando en distintos ámbitos, en relación con lo que usted está haciendo referencia, (lee la Resolución del Consejo Departamental de Ciencias Humanas y de la Educación 642, del 26 de julio 2018) sustanciada en Expediente N° 00-07474/2018.- Acto seguido retoma la palabra el Presidente y comunica que desde el 12 de julio hasta el 28 de agosto se han regularizados las partidas correspondientes a los gastos de funcionamiento. La primera partida transferida el día 12 de julio corresponde a las partidas de los meses de febrero y marzo, y el 24 de julio ingreso la partida correspondiente al mes de abril; el 2 de agosto ingreso la partida correspondiente al mes de mayo y el 28 de agosto ingreso la partida correspondiente al mes de julio, todas del año 2018, quedando adeudado agosto y septiembre, esto fue producto de los permanentes reclamos que se hemos venido realizando. Por tal motivo solicito al Cuerpo la alteración del orden del día, para incorporar un proyecto de declaración que contiene una síntesis de lo hasta aquí informado, se pasa a votación, se alcanza la mayoría requerida por el artículo 35° del Reglamento Interno, queda incluido y se procede al tratamiento del proyecto quedando el Cuerpo constituido en comisión, (el Presidente lee el proyecto).- Pide la palabra la consiliaria Malvina Vilte, refiere que en primer lugar quiere expresar que estoy de acuerdo con este declaración, solo quiero mocionar que se agregue en el Artículo 4 que se respeten los acuerdos programa suscriptos con la SPU, respecto a la planta nodocente, ya que tenemos varios acuerdos que están atrasados en el pago, como por ejemplo el programa audiovisual, no se están pagando en la debida forma y eso nos impacta en el resto de los acuerdos paritarios que tenemos firmado con esta patronal; y también quiero mocionar que en el Artículo 6, se agregue a los representantes estamentarios en la discusión del presupuesto.- Toma la palabra el Presidente, mociona que en el punto 4, donde dice mayor presupuesto para las Universidades Nacionales, diga para las Universidades Publicas, dado que abarca a las nacionales y a las provinciales.- Toma la palabra el decano Gustavo Kofman, expresa que adhiere plenamente al documento en todos sus aspectos y tomando la intervención de la consiliaria Vilte, quiero adherirme al pedido que se respeten los acuerdos programas con la SPU con relaciona a la planta nodocente que nos afecta directamente en nuestro Departamento, en lo que respeta a la carrera de los nodocente, denominada Lic. en Gestión y Administración Universitaria, porque también depende de un acuerdo programa con Nación, y no está llegando en tiempo y forma el dinero para solventarla. Toma la palabra el Presidente, para informar lo adeudado en el año 2017, cuya información consta en el sistema de la Secretaria de Políticas Universitarias, registrado en Expte. 22604818/17, en la Resolución 4954/2018 sobre el financiamiento de programas de capacitación gratuita para el personal nodocente universitario nacional un fondo de \$ 550.000; e, la Resolución 5135/17 sobre el proyecto convocatoria universidad, cultura y sociedad 2017 un fondo de \$ 200.000; en la Resolución 5159/17 que otorga fondos no recurrentes correspondiente al proyecto de mejora de las carrera de geología en un total de \$ 387.688 y en la Resolución 4055/17 sobre el financiamiento para programas de apoyo al funcionamiento del Hospital de Veterinaria por un monto de \$ 200.000. Toma la palabra el decano José Vera Díaz, expresa que también coincide plenamente con lo que dice el documento.- Toma la palabra la decana Silvina Schab, lee un documento elaborado en el marco de las Jornadas Históricas realizada por los decanos de salud del país.- Toma la palabra el Presidente, somete a votación el proyecto de declaración con las modificaciones propuestas, queda aprobado por unanimidad, el Cuerpo vuelve a constituirse en pleno, el Presidente pregunta si hay alguna observación en particular al proyecto, y no habiendo el documento se da por aprobado.-----

**III. Despacho de Comisiones:**

**III. 1 - Comisión de Asuntos Académicos**

**1. Expte. N° 00-04442/2018 - Arq. Sebastián Calderón - Eleva/Proyecto de Curso de Posgrado “Sustentabilidad: Territorio, Ciudad y Vivienda” (Arts. 48° y 91° inc. 12 del Estatuto Universitario).** El Director de la carrera de Arquitectura elevó el proyecto del curso de posgrado referenciado el cual fue organizado por el Laboratorio de Urbanismo de la Escuela de Arquitectura y dictado el día 31 de mayo y los días 01 y 02 de junio del corriente año. Este asunto cuenta con Resolución Decanal del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo N° 148/18 por la cual se aprueba el curso de marras ad referéndum del Consejo Departamental. Posteriormente el Consejo Departamental la convalida por Resolución N° 150 y es remitido a este Cuerpo en virtud de lo estipulado en los artículos 48 y 91 inc. 12 del Estatuto Universitario. Obra Dictamen N° 411/18



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

*“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”*

de la Secretaría Legal y Técnica. Asimismo, ha sido tratado por la Comisión de Asuntos Académicos y cuenta dictamen de mayoría, se le otorga el uso de la palabra al presidente de la comisión Marcelo Martínez para que lea el dictamen. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo observación al proyecto se da por aprobado.-----

**2. Expte. N° 02-00172/2018 - Ing. José Vera Díaz - Eleva/Propuesta de curso de Posgrado “Elaboración de Proyectos Científicos en Informática en las Carreras de Licenciaturas en Sistemas/Sistemas de Información/Análisis de Sistemas. (Arts. 48° y 91° inc. 12 de Estatuto Universitario).** El mismo se dictó en el marco del proyecto de mejoramiento de enseñanza en las Carreras de Licenciatura en Sistemas de Información/Análisis de Sistemas PROMINF, y del Convenio ME N° 1436/14, en el cual se plantea un sistema de capacitación, perfeccionamiento y actualización continua mediante cursos sobre metodología y técnicas de investigación. El proyecto del curso fue aprobado mediante la Resolución N° 106/2018 del Consejo Departamental del Depto. Académico de Ciencias Exactas y remitido a este Cuerpo en virtud de lo estipulado en los artículos 48 y 91 inc. 12 del Estatuto Universitario Asimismo, luce Dictamen N° 448/18 del Área Legal de esta Universidad. Este asunto ha sido tratado por la Comisión de Asuntos Académicos y cuenta dictamen de mayoría, se le otorga el uso de la palabra al presidente de la comisión Marcelo Martínez para que lea el dictamen. Concluida su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo observación se da por aprobado.-----

**3. Expte. N° 00-02268/2018 - Bernardo Sánchez Alem - Eleva/Proyecto de Plataforma Web para gestión de certificados de Cursos Extra Curriculares.** Este asunto tiene como objeto la creación de una plataforma web para gestionar los certificados de los cursos extracurriculares realizados desde la subsecretaria de graduados de rectorado y desde la escuela de informativa perteneciente al Dpto. de Ciencias Exactas. Este asunto cuenta con Dictamen Legal N° 109/18 el cual no formula objeciones legales para la prosecución del trámite. Asimismo obra informe de la Subsecretaría de Informática la Escuela de Informática del DACEFyN y Resolución C.D. DACEFyN N° 194/2018. Una vez cumplida esas instancias, a su turno, tomó intervención la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo expidiéndose mediante dictamen de mayoría, se le otorga el uso de la palabra al presidente de la comisión Marcelo Martínez para que lea el dictamen. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo observación al se da por aprobado.-----

**4. Expte. N° 00-05506/2018 - Mónica Giménez - Dalila Varas - Valeria Páez - Eleva/proyecto de curso de posgrado denominado Seminario-Taller, Teoría, Praxis de la Investigación y el Desarrollo Tecnológico. (Arts. 48 y 91° inc. 12 del Estatuto Universitario).** Los Directores de las carreras de informática elevaron al Departamento Académico de Ciencias Exacta el curso mencionado, a desarrollarse en Sede Capital y Sede Chamental, a cargo del Dr. Ing. Alberto R. Villa Uría, el cual tiene como objetivo que cada participante logre al finalizar el curso, el mayor avance posible en la elaboración de un proyecto de investigación o de desarrollo tecnológico, y al mismo tiempo obtenga o profundice sus aptitudes para elaborar futuros proyectos. El proyecto fue aprobado mediante Resolución del Consejo Departamental N° 193 del Departamento de Ciencias Exactas. Asimismo cuenta con dictamen N° 431 de la Secretaría legal y Técnica por el cual no formula objeciones legales para la prosecución del trámite. Este asunto ha sido tratado por la Comisión de Asuntos Académicos y cuenta dictamen de mayoría. Se le otorga el uso de la palabra al presidente de la comisión Marcelo Martínez para que lea el dictamen. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo observación al se da por aprobado.-----

**5. Expte. N° 00-06572/2018 - Alejandro Carrizo Vera - Jessica Sosa - María Carla Alba - Eleva/Curso de Posgrado “Liquidación de Sueldos, Jornales y Manejo de Recursos Humanos: El Liderazgo Organizacional del Nuevo Modelo de Mercado” (Arts. 48° y 91° inc. 12 del Estatuto Universitario).** El objetivo general es adquirir conocimientos y habilidades específicos inherentes a la gestión de los recursos humanos y poder abordar con éxitos la gestión de la liquidación de sueldos y la legislación laboral vigente. Está dirigido a profesionales graduados de ciencias económicas, licenciatura en psicológica organizacional y licenciatura en gestión organización y recursos humanos, que se dictan en nuestra Universidad, como así también estudiantes de dichas carreras. El proyecto de dicho curso fue aprobado y declarado de interés académico mediante Resolución del Consejo Departamental N° 355 del Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación. Asimismo, cuenta con Dictamen N° 432 de la Secretaría legal y Técnica por el cual no formula objeciones legales para la prosecución del trámite. Este asunto ha sido tratado por la Comisión de Asuntos Académicos y cuenta dictamen de mayoría, se le otorga el uso de la palabra al presidente de la comisión Marcelo Martínez para



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

*“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”*

que lea el dictamen. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo observación se da por aprobado.-----

**III. 2 - Comisión de Interpretación y Reglamento**

**1. Expte. N° 00-06395/2018 - Lic. Daniel Fermani - Sobre/Recurso de Reconsideración de desestimación ref. Expte. N° 00-05360/2008. (Art. 74° inc. 4 Estatuto Universitario).** Por los citados expedientes el docente Lic. Daniel Fermani interpuso Recurso de Reconsideración por ante el Consejo Departamental de Ciencias Humanas y de la Educación en contra de la Resolución N° 296/18, a través de la cual se desestimo la recusación articulada por el causante en contra de la Mag. Guadalupe Suarez Jofré, jurado titular del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución del C. D.D.A.C.H.y E. N° 082/2018 para la cobertura de un cargo de profesor Adjunto con Dedicación Simple. A su vez mediante Resolución del Consejo Departamental de Ciencias Humanas y de la Educación N° 354 de fecha 26/07/18, se rechaza el Recurso de Reconsideración impetrado por el causante. Que, cabe destacar que, en virtud de lo establecido en el artículo 34° inc. 4) del Estatuto Universitario y en el artículo 101° de la Ord. C.S. N° 107/17, se elevan las actuaciones a este Órgano Colegiado para su estudio y decisión. A su turno toma intervención mediante Dictamen de la Secretaría Legal y Técnica N° 397/18 aconsejando rechazar el Recurso Jerárquico. Asimismo obra dictamen de mayoría de la Comisión de Interpretación y Reglamento, se le otorga el uso de la palabra al presidente Gustavo Kofman para que lea el dictamen. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo observación al se da por aprobado.-----

**III. 3 - Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales**

**1. Expte. N° 00-06256/2018 - Cra. Liliana Ortiz Fonzalida- Eleva/Propuesta de Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional de La Rioja y la Dirección General de Estadísticas de la Provincia de La Rioja. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario).** El convenio tiene como objetivo llevar adelante acciones conjuntas tendientes a aunar medios y esfuerzos, con el objeto de proporcionar, intercambiar y difundir datos e información que contribuya con el desarrollo de temáticas específicas y todo proyecto destinado con el desarrollo de la actividad y al evolución socioeconómica de nuestra población. Cuenta con Dictamen Legal N° 394/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además, con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el uso de la palabra a la presidenta de la comisión Silvina Schab para que lea el dictamen. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo observación se da por aprobado.-----

**2. Expte. N° 00-05473/2018 - Alberto Zalazar - Ricardo Zalazar - Eleva/Propuesta de Convenio de Pasantías entre la Universidad Nacional de La Rioja y Hemodinamia Rioja S.H. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario).** El convenio tiene como objetivo profundizar la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida desde una concepción cultural y no meramente utilitaria. Realizar prácticas complementarias a su formación académica que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursen. Incorporar saberes, habilidades y actitudes vinculadas a situaciones reales del mundo del trabajo. Cuenta con Dictamen Legal N° 373/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el uso de la palabra a la presidenta de la comisión Silvina Schab para que lea el dictamen. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo observación se da por aprobado.-----

**3. Expte. N° 00-06463/2018 - Lic. José Bernardo Sánchez Alem - Eleva/Propuesta de Convenio Marco entre la UNLaR y el Departamento General Juan Facundo Quiroga. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario).** El convenio tiene como objetivo realizar actividades conjuntas entre ambas instituciones. Cuenta con Dictamen Legal N° 404/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el uso de la palabra a la presidenta Silvina Schab para que lea el dictamen. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo observación se da por aprobado.-----

**4. Expte. N° 00-09692/2016 - Integrantes del Estamento Nodocente UNLaR - Eleva/Propuesta de Creación de la Escuela de Capacitación Permanente en Oficios (Art. 74° inc. 14 Estatuto Universitario).** Este asunto solo se pone en conocimiento del Cuerpo en pleno en virtud del Artículo 39° del Reglamento Interno, toda vez que ha sido rechazado por dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales de este Cuerpo. Cuenta con Dictamen



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

*“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”*

Legal N° 383/2018 que expresa que por los argumentos vertidos, entiende que la propuesta en cuestión, en los términos planteados debe canalizarse bajo la órbita de la Secretaría de Extensión y no del Consejo Superior. -----

**5. Expte. N° 00-03245/2018 -Tomás Gómez, Apoderado de Andina Automotores S.A. - E/Propuesta de Convenio Marco de Pasantías entre la Universidad Nacional de La Rioja y Andina Automotores S.A. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario).** El convenio tiene como objetivo posibilitar que estudiantes y graduados de la UNLAR realicen prácticas complementarias a su formación académica que enriquezcan la propuesta curricular y de los estudios que cursan y cuenten con herramientas que contribuyan a una correcta elección u orientación profesional futura. Cuenta con Dictamen Legal N° 257/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el uso de la palabra a la presidenta de la comisión Silvina Schab para que lea el dictamen. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo observación se da por aprobado.-----

**6. Expte. N° 00-07104/2016 -Maria De Los Ángeles Spano Cruz- Eleva/Propuesta de Convenio Marco de Cooperación para el Fortalecimiento Científico-Académico de la Tecnicatura Universitaria en Biogenética entre la Universidad Nacional de La Rioja y Universidad Nacional de Quilmes (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario).**

El convenio tiene como objetivo establecer lineamientos para la mutua colaboración entre las instituciones dirigidas a la implementación de acciones de cooperación mediante protocolos adicionales al presente acuerdo marco, que aseguren la ampliación e intercambio de conocimientos y desarrollos en áreas de interés mutuo, tales como la biotecnológica y la v/o informática. Cuenta con Dictamen Legal N° 338/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el uso de la palabra a la presidenta de la comisión Silvina Schab para que lea el dictamen. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo observación se da por aprobado.-----

**7. Expte. N° 02-00179/2018 -Ing. José Vera Díaz - Eleva/Propuesta de Convenio Marco entre la Universidad Nacional de La Rioja y el Municipio del Departamento Famatina. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario).** El convenio tiene como objetivo establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, tecnológico, productivo y de servicio. Dichas relaciones se efectivizaran por la adopción de medidas de coordinación y acción común en todas las áreas propias de su incumbencia, toda vez que la circunstancias lo aconsejen y permitan. Cuenta con Dictamen Legal N° 429/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el uso de la palabra a la presidenta de la comisión Silvina Schab para que lea el dictamen. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el presidente pregunta si hay observación al proyecto. Toma la palabra, el decano José Vera Díaz, refiere que este convenio nos abre puertas para trabajar en función de un viaje que hicimos con el Rector a Buenos Aires, donde mantuvimos una reunión con el embajador de Israel, teniendo en cuenta que Famatina tiene una de las fuentes de agua mas importantes superficiales en estado sólido, que son los glaciares, entonces la idea era, analizar territorio, efectuar capacitaciones, de poder hacer uso de información para cuantificar el agua que hay en estos glaciares y de evaluar las leyes nacionales que regulan esta materia. Toma la palabra el Presidente pregunta si hay alguna observación y no habiendo observación al proyecto se da por aprobado.-----

**IV. Asuntos Entrados.**

**1. Expte. N° 00-05639/2018 - Dra. Mabel Mena - Eleva/Proyecto de Curso de Posgrado “Geoestadística Aplicada a Yacimientos Minerales” (Arts. 48° y 91° inc. 12 de Estatuto Universitario).** Toma la palabra la decana Alicia Leiva, solicita el tratamiento sobre tablas de los puntos 1, 2, 3, y el Presidente solicita el tratamiento sobre tablas del punto 13.- Toma la palabra el Presidente y pone a consideración el tratamiento sobre tabla de los puntos solicitados, se alcanza la mayoría requerida por el artículo 36° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo constituido en comisión en el tratamiento de cada uno de esos puntos. El Secretario Gonzalo Villach procede a informar las intervenciones obrantes en el Expte. N° 00-05639/2018, acto seguido el Presidente somete votación el proyecto, se aprueba por unanimidad, el Cuerpo vuelve a constituirse en pleno, el Presidente pregunta si hay alguna observación en particular al proyecto, no habiendo se da por aprobado.-----

**2. Expte. N° 00-06819/2018 - Lic. Maria de las Nieves Llorente - Eleva/Proyecto de Curso de Posgrado “Capacitación para el reconocimiento de “Chicharritas” Auquenorriscos potenciales vectores de Xylella fastidiosa” (Arts. 48° y 91° inc. 12 de Estatuto Universitario).** El Cuerpo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

*“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”*

vuelve a constituirse en comisión para su tratamiento, el secretario Gonzalo Villach procede a informar las intervenciones obrantes en autos. Toma la palabra el consiliario Jorge Ortiz, expresa que quiere poner en valor el proyecto, es un tema bastante serio para el sector olivícola de nuestra provincia, estamos con un problema sanitario bastante grave que está secando los olivares de los productores tradicionales de Aimogasta, no tan solo es un problema de la región sino del mundo entero, en la cual, se ha descubierto que es una bacteria muy agresiva y resistente, y además es transmitida por un vector (Chicharrita). En los últimos años tenemos fincas de productores que han tenido una grave problema de producción y mortandad de plantas por esta bacteria, este es un trabajo que venimos realizando desde la carrera de agronomía y Secyt en conformación con el Ministerio de Planeamiento e Industria, Ministerio de Producción (Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales de La Rioja), Senasa y el INTA, para encontrar una solución a este problema, y además estamos formando recursos humanos, con esta capacitación, que se dedique al estudio de esta especie de Chicharritas para poder encontrar cual es el mejor camino para la prevención y erradicación de estos insecto que afecta a los productores olivícolas de nuestra provincia.- Toma la palabra el Presidente y refiere que considera oportuna la aclaración porque justamente cuando no se entiende los títulos de los proyectos tanto investigación como posgrado, las personas que no están interiorizadas en la temática con mala intención dicen que la Universidad investiga asuntos insignificantes. Retoma la palabra el consiliario Jorge Ortiz informa que dentro de la Comisión de Sanidad, del Cluster Olivícola Riojano en la que la mayor parte somos colegas de agronomía, SECyT y de otras carreras, conformado también por las instituciones antes mencionadas, hemos conseguido un financiamiento de casi 4 millones de pesos para desarrollar por parte del CFI, durante el periodo 2018, 2019, un proyecto de transferencia, vinculación tecnológica y de investigación, justamente para buscar la solución a estos problemas. Acto seguido el Presidente somete votación el proyecto, se aprueba por unanimidad, el Cuerpo vuelve a constituirse en pleno, el Presidente pregunta si hay alguna observación en particular al proyecto, no habiendo se da por aprobado.--

**3. Expte. N° 00-05640/2018 - Dra. Mabel Mena - Eleva/Proyecto de Curso de Posgrado “El Análisis de Duración, o de Supervivencia o de Fiabilidad: Una Herramienta Multidisciplinaria” (Arts. 48° y 91° inc. 12 de Estatuto Universitario).** El Cuerpo vuelve a constituirse en comisión para su tratamiento, el Secretario Gonzalo Villach procede a informar las intervenciones obrantes en autos, acto seguido el Presidente somete votación el proyecto, se aprueba por unanimidad, el Cuerpo vuelve a constituirse en pleno, el Presidente pregunta si hay alguna observación en particular al proyecto, no habiendo se da por aprobado.-----

El Cuerpo en pleno conforme a la atribución determinada en el artículo 74° inc. 2: *“Discernir el alcance e interpretación de las normas contenidas en el Estatuto...”* resuelve que solo los cursos, talleres, seminarios, simposios, diplomaturas u otras performance análogas de posgrado serán elevadas al Consejo Superior para su aprobación, para las demás actividades que no revistan el carácter de posgrado se elevarán solo para toma de conocimiento.-----

**4. Expte. N° 00-05411/2016 - Carlos A. Ocampo - Solicita/Mantener situación de revista - Glosado al Expediente N° 00-01235/2018 - Gabriel Herrera Segovia - Carlos Ocampo - Recurso de Reconsideración - Jerárquico en Subsidio. (Art. 74° inc. 4 Estatuto Universitario).** Pasa Comisión de Interpretación y Reglamento.-----

**5. Expte. N° 00-03262/2017 - Tania Rogel - Norman Villagarcia - Eleva/Propuesta de suscripción del Acta Complementaria N° 3 del Convenio Marco suscripto entre la UNLaR y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario).** Pasa Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----

**6. Expte. N° 00-09214/2017 - Ing. Walter Alberto Gómez - Eleva/Propuesta de Convenio Marco entre la UNLaR y la Secretaría de la Mujer. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario).** Pasa Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----

**7. Expte. N° 00-01895/2018 - Fabricio Abel Campos Chamía - Eleva/Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Educativa entre la UNLaR y LIVE IT OUT SI. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario).** Pasa Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----

**8. Expte. N° 00-03969/2018 - Lorena Cecilia Rivero - Eleva/Propuesta de Convenio Marco de Pasantías entre la UNLaR y Jardín Infantes N° 65 de Chepes (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario).** Pasa Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----

**9. Expte. N° 00-04055/2018 - Facundo Cabral - Eleva/Propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la UNLaR y el Consejo Económico y Social (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario).** Pasa Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----

**10. Expte. N° 00-04316/2018 - Walter Gómez - Norman Villagarcia - Eleva/Propuesta de Convenio Marco entre la UNLaR y la Empresa Cachay S.A. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario).** Pasa Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

*“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”*

**11. Expte. N° 00-10183/2016 – Dr. Alberto Andador – Eleva/Propuesta de Convenio Marco entre la UNLaR y la Secretaría de Prevención de Adicciones de La Rioja. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario).** Pasa Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----

**12. Expte. N° 00-07064/2018 – Lic. Alcira Valbuena López – Solicita/Declare de Interés Institucional el Programa de la 1ra Semana de Internacionalización de la UNLaR “Entre lo Estratégico y lo Imponderado”.**-----

Pide la palabra el consiliario Sánchez Alem Bernardo, solicita el tratamiento sobre tabla de este asunto fundado en que la mencionada actividad se llevara a cabo durante los días 3 al 7 de septiembre del presente año, en las instalaciones de la Ciudad Universitaria de la Ciencia y la Técnica, en el marco de las actividades propuestas por la Subsecretaría de Relaciones Internacionales por el 47° Aniversario de esta Universidad, y que son de gran importancia dado que sus objetivos consisten en generar un espacio internacional de intercambio de conocimientos y experiencias académicas y socioculturales; promover la participación de la comunidad universitaria en las actividades de vinculación internacional; socializar líneas de investigación en el marco de cooperación internacional; propiciar proyectos de investigación y propuestas curriculares bilaterales y favorecer el diálogo internacional con cada una de las instituciones presentes. Otro aspecto que destaca es que la invitación a participar del mismo está dirigida a docentes, estudiantes, graduados y nodocentes; a referentes de internacionalización de las universidades participantes; a responsables de internalización de las áreas de gobierno y a todo el público en general. Y por último tal como obra en los obrados mediante Resolución Interdepartamental N° 004 de fecha 23 de agosto de 2018, fue declarado de interés académico interdepartamental. El Presidente pone a consideración del Cuerpo su tratamiento sobre tabla, se alcanza la mayoría explicitada en el artículo 36° del Reglamento Interno quedando el Cuerpo Constituido en comisión. El consiliario Alem mociona su aprobación, se pasa a votación, es aprobado por unanimidad. Vuelve el Cuerpo a constituirse en pleno, el Presidente pregunta si hay alguna observación en particular al proyecto, y no habiendo se da por aprobado.-----

**13. Expte. N° 00-05780/2018 – Roque Raúl Barrionuevo – Eleva/proyecto de curso de posgrado denominado “Empoderamiento del Docente para la carrera Universitaria” (Arts. 48° y 91° inc. 12 de Estatuto Universitario).** En virtud de lo resuelto al comienzo de los asuntos entrados el

Cuerpo vuelve a constituirse en comisión para su tratamiento de este asunto, el Secretario Gonzalo Villach procede a informar las intervenciones obrantes en autos, acto seguido el Presidente somete votación el proyecto, se aprueba por unanimidad, el Cuerpo vuelve a constituirse en pleno, el Presidente pregunta si hay alguna observación en particular al proyecto, no habiendo se da por aprobado.-----

**14. Expte. N° 00-04490/2017 – Lic. Maria Cristina Pereyra – Solicitud de modificación de la Resolución CS N° 3013/2009, por la cual se delega al Departamento Académico de Humanidades la creación de la Escuela Superior de Lenguas, instrumentada por Resolución del Consejo Departamental N° 641/2009 (Art. 74° inc. 14 de Estatuto Universitario).**- Pasa a la Comisión de Asuntos Académicos e Interpretación y Reglamento.-----

**15. Expte. N° 00-06057/2018 – Lic. Laura Lorena Leguizamón – Eleva/Resolución del Consejo Departamental del Dpto. de Ciencias Sociales N°444/03, por la cual se realizó la adecuación curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Trabajo Social. (Art. 91° inc. 14 del Estatuto Universitario).** Se pone en conocimiento del Cuerpo conforme lo prescribe el artículo 91° inc. 14 del Estatuto Universitario, toda vez que se trata de una adecuación curricular a un plan de estudio sin modificaciones sustanciales, el cual se instrumentó mediante Resolución Consejo Departamental N° 444/2018 del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas.-----

**16. Expte. N° 00-05706/2011 – Lic. Rosa Beatriz Morales – Eleva/proyecto de modificación de la Ordenanza CS N° 485/12 en lo que refiere a los alcances del título del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa. (Art. 91° inc. 12 del Estatuto Universitario).** Pide la palabra el decano Gustavo Kofman, mociona el tratamiento sobre tablas de este asunto fundado en un informe emitido por la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria (DNGyFU), a los efectos del reconocimiento oficial y validez nacional de aquel título, el Presidente lo pone a consideración, se alcanza la mayoría requerida en el artículo 36° del Reglamento Interno quedando el Cuerpo constituido en comisión. Pide la palabra el decano Kofman, mediante Resolución C.D. D.A.C.H.yE. N° 649/2018, se aprobó el proyecto de modificación del punto 2.3 del anexo de la Ordenanza C.S N° 485/2012 que aprueba el Plan de Estudios de la carrera “Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa” en lo que se refiere al tercer alcance de la titulación, quedando redactado de la siguiente manera: 3- “Ejercer la docencia en el Nivel Universitario”, por lo que se remite lo resuelto a este Cuerpo de conformidad a lo prescripto en el artículo 91° inc. 12 del Estatuto Universitario. Lo expuesto surge en virtud del informe emitido por la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

*“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”*

Universitaria (DNGyFU), a los efectos del reconocimiento oficial y validez nacional de aquel título. En dicha observación se detectó que el tercer alcance establecido en el punto 2.3 del anexo de aquella Ordenanza *“Ejercer la Docencia en Carreras de Estudios Superiores (Postulaciones, Terciarias y Universitarias) en Áreas afines a su especialidad”* no corresponde a una actividad profesional del título de Licenciado. Expresando con ello que si la Universidad decidiese mantener este alcance, deberá acotarlo solo a la docencia a nivel universitario. En tal virtud el objeto concreto de estos obrados es la modificación de la Ordenanza N° 485/12 en lo que respecta a los alcances del título de la carrera *“Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa”*, debiendo quedar redactados de la siguiente manera: 2.3 ALCANCES DE LA TITULACIÓN: El Título de Licenciado en Lengua y Literatura Inglesa capacita y habilita para: 1- Asesorar y participar en el diseño, ejecución y evaluación de Proyectos de Investigación en el área de las Ciencias del Lenguaje en general, y en las áreas de los estudios del discurso, literarios, culturales y educativos en particular. 2- Asesorar y participar en el diseño, ejecución y evaluación de programas de carácter cultural, de edición literaria, de políticas lingüísticas, y relacionados con los diversos campos disciplinarios relativos al inglés como lengua extranjera en el nivel superior. 3- Ejercer la docencia en el Nivel Universitario. El Presidente pone a consideración proyecto, es aprobado por unanimidad. Acto seguido el Cuerpo vuelve a constituirse en pleno, el Presidente pregunta si hay alguna observación en particular al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

17. Expte. N° 00-00522/2018 - Lic. Gustavo Eduardo Kofman - Eleva/Proyecto de Manual de Procedimiento Administrativo. Ref. Concursos Docentes. (Art. 91° inc. 8 del Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Asuntos Académicos y Comisión de Interpretación y Reglamento.-----

18. Expte. N° 00-02291/2018 - Lic. Carla Eliana González - Eleva/Anteproyecto Interino de Reglamentación de Procedimiento de Selección de Docentes Interinos. Ref. Ordenanza CS N° 031/14. (Art. 91° inc. 8 del Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Asuntos Académicos y Comisión de Interpretación y Reglamento.-----

19. Expte. N° 00-04325/2018 - Lic. Valeria Páez - Eleva/Solicitud de Ayudante de Primera Simple para la asignatura Trabajo Final de la carrera Tecnicatura Universitaria en Información. (Art. 91° inc. 5 del Estatuto Universitario) Este asunto se eleva para toma de conocimiento del Cuerpo en virtud de lo prescripto en el art. 91° inc. 5 del Estatuto Universitario. Cabe destacar que el Departamento Académico de Ciencias Exactas, de conformidad con el artículo 91° inc. 5 del Estatuto eleva para conocimiento la nómina de postulantes inscriptos y la conformación del tribunal para selección de un docente interino en el cargo de Ayudante de Primera dedicación Simple para la cátedra de Trabajo final de la carrera Tecnicatura Universitaria en Informática. Obra en autos copia de la Resolución del Consejo Departamental del Depto. De Ciencias Exactas N° 102/2018, por la cual se designa a los miembros del Tribunal. Obra además, la Resolución del mismo Órgano N°215/2018, por la cual se designa en el cargo referido al Sr. Leonardo Alberto Esquivel, DNI N° 25.235.201. Las actuaciones quedan en resguardo de la Secretaría del Consejo Superior a disposición de los consiliarios.-----

20. Expte. N° 00-06348/2018 - Francisco Prevoti - Efectúa donación del Libro *“Evolution of south american mammalian predators during the Cenozoic: Paleobiogeographic and paleoenvironmental contingencies”* destinado a la Biblioteca Central de esta Universidad. (Art. 74° inc. 27 de Estatuto Universitario) Pasa a Comisión de Presupuesto y Hacienda.-----

21. Expte. N° 00-07367/2018 - Lic. Fabián Alejandro Calderón - Eleva/para consideración de este Cuerpo la donación realizada por el Rector de la Universidad de José C. Paz, Dr. Gastón Thea, de 8 (ocho) libros, destinados a la Biblioteca Central de esta Universidad. (Art. 74° inc. 27 de Estatuto Universitario). Pasa a Comisión de Presupuesto y Hacienda.-----

21. Expte. N° 00-07367/2018 - Lic. Fabián Alejandro Calderón - Eleva/para consideración de este Cuerpo la donación realizada por el Rector de la Universidad de José C. Paz, Dr. Gastón Thea, de 8 (ocho) libros, destinados a la Biblioteca Central de esta Universidad. (Art. 74° inc. 27 de Estatuto Universitario). Pasa a Comisión de Presupuesto y Hacienda.-----

**INCLUSIONES SOBRE TABLA:** antes de dar por finalizada la presente sesión, pide la palabra el Decano Carrizo, Cesar Tadeo Gustavo, solicita el ingreso y tratamientos sobre tablas del expediente N° 06-00187/2018, por el cual se eleva proyecto de resolución para designar el nombre *“Plaza de Graduados - 100 Años de la Reforma Universitaria”*, a la plaza que se encuentra ubicada en dicha Sede Regional. Expresa que lo solicitado se funda que hace cien años estallaba un movimiento que resquebrajaría las estructuras universitarias con la irrupción del movimiento estudiantil como actor social y político: La Reforma Universitaria. El Presidente pone a consideración la inclusión y tratamiento sobre tablas del asunto, se alcanza la mayoría requerida en el artículo 36° del Reglamento Interno quedando el Cuerpo constituido en comisión. Pide la palabra el decano Cesar Carrizo y mociona en concreto de acuerdo a los



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

*“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”*

fundamentos expuestos que designar con el nombre de “Plaza de Graduados-100 Años de la Reforma Universitaria”, a la plaza que se encuentra ubicada en la Sede Regional Villa Santa Rita de Catuna, conforme a lo antes argumentado. El Presidente pone a votación la propuesta, se aprueba por unanimidad. El cuerpo vuelve constituirse en pleno, el Presidente pregunta si hay alguna observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

Pide la palabra la consiliaria Gisela Flamini, solicita la inclusión sobre tablas del Expediente N° 00-07062/2018 solo a los fines de poner en conocimiento de este Cuerpo conforme a la interpretación efectuada por este Cuerpo en la última parte del punto 3 de asuntos entrados, habida cuenta que los citados obrados tienen como objeto poner en conocimiento el Curso Taller de Metodológica y Diseño de Posters Científicos a realizarse en la Sede regional Catuna el día 28 de septiembre de 2018, contando con el aval académico mediante Resolución N° 652 del Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Humanas y de la Educación.-----

Toma la palabra la consiliaria Patricia Escudero, procede a leer una carta firmada fechada el 31 de agosto de 2018 dirigida a este Cuerpo, suscripta por integrantes de los 4 estamentos de esta Universidad que tiene por objeto poner en conocimiento la preocupación por versiones trascendidas sobre un grupo de estudiantes sobre la pretensión de extraer la Virgen María de Shoentatt que se encuentra en el edificio del Rectorado desde el año 1998 y que reciamente fue entronizada en una nueva imagen el día 20 de abril del corriente año. La consiliaria Escudero procede a leer la misiva. Luego de un intercambio de opiniones el Consejo Superior resuelve iniciar un proceso de debate ecuménico en el cual se atenderá el pedido o necesidad de cada credo o expresión religiosa, política, cultural, etc, atendiendo al espíritu de la Universidad Pública, Gratuita, Laica, Inclusiva y Cogobernada que identifica a esta Casa de Estudios desde octubre de 2013. Asimismo, se resuelve instruir al Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación para que promueva un debate, en el presente año lectivo tengan en cuenta las creencias religiosas y las identidades culturales de los pueblos, tendiendo con ello a lograr una discusión con base al respeto de todas las opiniones y posturas de los integrantes de la comunidad. En este sentido se debe tener presente lo expresado en el Estatuto Universitario, en su artículo sexto, inciso 5, establece entre sus fines permanentes el “favorecer el desarrollo de los valores primordiales como la realización de la persona en libertad, el respeto a la diversidad ideológica, cultural, de credo y religiones, el pluralismo político, la participación solidaria, el comportamiento ético, la transparencia con justicia y equidad”. Sin más temas que abordar, siendo las diecinueve y treinta y cinco minutos (19:35) se da por finalizada la presente sesión.----